

NO AL INSPECTOR IN SITU EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS

Con ocasión del proyecto de ley 124 de 2014, sobre Inspección y Vigilancia a las Instituciones de Educación Superior, tramitado y aprobado en su primer debate en las comisiones sexta de senado y cámara CORPUV quiere sentar su posición de rechazo al mencionado proyecto.

Lo que se observa en el mencionado proyecto de ley, es un desequilibrio entre el reconocimiento a la autonomía universitaria con base en la Constitución e incontrovertibles sentencias de la Corte Constitucional, advirtiendo que no se trata de una autonomía absoluta -lo cual es bien sabido-, pues encuentra sus límites en la ley y en el mismo orden epistemológico, tan caro al *ethos* académico. Se reconoce la Autonomía, pero todo el articulado se refiere exclusivamente a la suprema inspección y vigilancia; ningún párrafo está orientado a consolidar la autonomía, por parte de la comunidad académica; ni al control del "ánimo de lucro" en las instituciones privadas.

El Proyecto de ley no contiene la propuesta de la cuestionada Superintendencia, al menos de manera explícita. Ocultarlo puede ser un resultado de las denuncias en las que hemos estado participando conjuntamente con otros colegas y estudiantes a nivel nacional.

Lo nuevo, es un reconocimiento a la incapacidad de controlar la proliferación de instituciones de dudosa calidad (por decir lo menos), entre las 347 instituciones, incluidas las seccionales para atender a 2.109.224 estudiantes (45.5% de cobertura bruta). Los autores del Proyecto de ley, se limitan a asegurar que, en la ley 30, no hay herramientas para garantizar el control de la calidad de la educación y el MEN, no obstante las sucesivas reformas estructurales, se muestra impotente al respecto.

Entre los objetivos se formula: *“Velar por su calidad, por la continuidad del servicio público, por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, por el cumplimiento de sus objetivos, por el adecuado cubrimiento del servicio y porque en las instituciones de educación superior sus rentas se conserven y se apliquen debidamente garantizando la autonomía universitaria”* (El subrayado es nuestro)

La pregunta es: ¿Control a las entidades privadas para que conserven sus rentas y las apliquen debidamente?

¿Para qué enviarles delegados (artículo 9°)o designar un inspector in situ (Artículo 12), con el objetivo de controlar la gestión administrativa, si sus dueños lo hacen con esmerado desvelo? .

“Designar un Inspector in situ, para que vigile permanentemente y mientras subsista la situación que origina la medida, la gestión administrativa o financiera de la entidad, así como los aspectos que están afectando las condiciones de continuidad y calidad que motivaron la medida”.

El problema con el Inspector es, en las universidades públicas, donde- al parecer- no basta con la primacía de los sectores externos en los consejos superiores, para negar la autonomía universitaria.

El reforzamiento de la vigilancia y el control a las universidades públicas, acompañado de las amenazas a los directivos que no cumplan con las directrices oficiales (Artículo12°), tiende más bien a eliminar los pocos vestigios de autonomía, para que sus altos funcionarios sean los agentes pasivos de las políticas oficiales, "órdenes" adoptadas por el MEN, numeral 4) , so pena de su destitución por un año o más.

En el Artículo 17°, numeral 3° se reiteran las sanciones a quienes *"Incumplan las normas, órdenes, requerimientos o instrucciones que expida el MEN"*.

"A los directivos, representantes legales, consejeros, administradores, revisores fiscales, o cualquier persona que ejerza la administración y/o el control de la institución de educación superior, que sean investigados:

Separación del cargo.

Inhabilidad de hasta diez (10) años para ejercer cargos en Instituciones de E.S”.

En la Asamblea de profesores de la Universidad del Valle fue acogida la crítica para divulgarla a todo el profesorado de las universidades públicas.

COMITÉ COORDINADOR DE REPRESENTANTES PROFESORALES – UNIVERSIDAD DEL VALLE
CORPUV

Cali, 3 de diciembre de 2014